•

NACIONAL



DECRETO 1855/2009 PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por prorrogada una designación en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

Del: 25/11/2009; Boletín Oficial 01/12/2009.

VISTO el Expediente Nº 1-47-2399/07-5 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 571 del 5 de mayo de 2006 y 1825 del 4 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por los Decretos N° 571/06 y 1825/07 se dio por prorrogada la designación transitoria en la planta permanente, en la Función Jerarquizada de Jefe de Departamento FARMACOVIGILANCIA de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, de la Doctora Da. Inés María Isabel BIGNONE (DNI N° 6.426.643), categoría E, grado 0 de la Carrera Profesional instituida por el Decreto N° 277/91.

Que en el artículo 2º de los actos administrativos citados se estableció que el cargo mencionado debía ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional - Decreto Nº 277/91, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la medida.

Que no habiéndose realizado la cobertura del cargo por el proceso de selección, por razones operativas, se hace necesario prorrogar la designación transitoria en la función jerarquizada aludida por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la <u>CONSTITUCION NACIONAL</u> y a tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello.

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 29 de agosto de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente decreto, la designación transitoria en la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, como Jefe del Departamento FARMACOVIGILANCIA, de la Doctora Da. Inés María Isabel BIGNONE (DNI Nº 6.426.643), Categoría E - Grado 0 correspondiente a la Carrera Profesional

instituida por Decreto Nº 277/91.

Art. 2°.- La prórroga de la designación transitoria en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4°, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto N° 277 de fecha 14 de febrero de 1991.

Art. 3°.- El cargo mencionado deberá ser cubierto mediante los sistemas de selección previstos por la Carrera Profesional (<u>Decreto Nº 277/91</u>) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del dictado de la presente medida.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD - Organismo Descentralizado 904 - ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.



Copyright © BIREME

